

VALPARAISO, 04 de mayo de 2020

Señor
Roman Zelaya Ríos
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168, piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión N° 02/2020 del
Comité Científico Técnico de Recursos
Bentónicos (CCTB).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta N° 02 del Comité Científico de la Ref., de fecha 17 de abril de 2020, e Informes Técnicos, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos de establecer medidas de manejo de las pesquerías bentónicas analizadas.

Hago presente a Ud., que las medidas recomendadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,

Luis Filun Villablanca
Presidente Comité Científico Técnico
Pesquerías de Recursos Bentónicos



ACTA DE SESION N°2 - 2020

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión: 2º Sesión ordinaria 2020.
Lugar: La sesión se realizó por medios electrónicos (Res. Ex. N°886/2020, numeral 4º).
Fecha: 1 día: 17 de abril de 2020.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Luis Filun V.
Subrogante : J. M. Alonso Vega R.
Secretario : Oscar Henríquez A.

1.1. ASISTENTES

Miembros en ejercicio:

- Chita Guisado A. Investigadora Independiente
- Pedro Pizarro F. Universidad Arturo Prat
- Jorge Toro Y. Universidad Austral de Chile
- Luis Filún V. Universidad de Los Lagos
- J. M. Alonso Vega R. Universidad Católica del Norte
- Cristian Canales Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Eduardo Bustos R. Universidad Santo Tomás
- Roberto San Martín Instituto de Investigación Pesquera

Miembros Institucionales:

- Nancy Barahona T. Instituto de Fomento Pesquero
- Carlos Techeira T. Instituto de Fomento Pesquero
- Mónica Catrilao C. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Mario Acevedo G. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.2. INVITADOS

- Andrés Venegas A. Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Gabriel Jerez A. Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- María Alejandra Pinto B. Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.3. INASISTENCIAS

- El Sr. Oscar Henríquez A., se excusa de participar durante esta sesión, por motivos profesionales. El Sr. Henríquez es subrogado en sus funciones de Secretario por la Sra. Mónica Catrileo, por su parte el Sr. Mario Acevedo participa en calidad de segundo profesional institucional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- El Sr. Carlos Molinet, miembro en ejercicio, se excusa de participar en esta sesión, por motivos profesionales.

CONSULTAS EFECTUADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Carta, se efectúan las siguientes consultas:

1. Veda extractiva recurso macha, en las regiones de Arica y Parinacota y Atacama.
2. Veda extractiva recurso erizo en Carelmapu, Región de Los Lagos
3. Temas varios: COVID-19, evaluar alternativas de respuestas ante situaciones de contingencia para hacer recomendaciones, que permitan desarrollar al menos consideraciones y lineamientos generales ante estas eventualidades.

2. INICIO DE SESIÓN

Se da la bienvenida a los miembros del CCTB, y se les comunica la elaboración y difusión del Informe Anual de Gestión y Gastos del CCTB correspondiente al período 2019.

Se presenta a los miembros del CCTB, a Mario Acevedo G. como nuevo Coordinador de la Unidad de Recursos Bentónicos de la SSPA, quien en esta sesión asume el rol de segundo representante de la institución.

3. ACUERDOS/ PRONUNCIAMIENTOS/ RECOMENDACIONES/ INFORMES EMANADOS

1. VEDA EXTRACTIVA RECURSO ERIZO EN CARELMAPU, REGIÓN DE LOS LAGOS.

Andrés Venegas, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega un resumen de aspectos generales que sustentan el requerimiento, así como antecedentes de la Red de Estaciones Fijas desarrollada en el marco del Programa de Seguimiento de Pesquerías Bentónicas por el IFOP y la UACH.

El profesional precisa a los miembros que en el año 2014 los pescadores de Carelmapu propusieron este sector como un área de "reserva" para resguardar los recursos para efectos de monitoreo. No obstante, dado que la ley no contempla esta figura, se utilizó la figura de veda extractiva para cumplir este propósito, la cual se ha ido renovando a través del tiempo.

Además, indica que, en abril del presente año, las Organizaciones de Pescadores Artesanales de Carelmapu, solicitan a la Dirección Zonal de Pesca de Los Lagos, realizar las gestiones para prorrogar por tres años la medida de veda extractiva en el área, denominada por ellos como "área de reserva" en la localidad de Carelmapu.

En base a los antecedentes expuestos, los miembros plantean que, aparentemente, en el sector los pescadores estarían haciendo un manejo de la población de erizos en el área de reserva, dado que en la zona se estarían introduciendo individuos bajo TML, que han sido capturados en faenas de extracción realizada en otros sectores. Al respecto, se señala que esta acción, provocaría distorsiones en los resultados de los muestreos poblacionales que se realizan en ese sector.

Al respecto, indican que, si bien es interesante hacer registro de este tipo de información, también es necesario tener en cuenta las capacidades técnicas para realizar dichos registros, considerando las actuales condiciones dadas por la pandemia del COVID-19, que ha provocado una disminución de la presencia de Observadores Científicos en la zona, por lo que es importante tener claridad respecto a qué tipo de información se requiere y con qué propósito se usará. En este sentido, es recomendable que el requerimiento esté fundamentado, para focalizar el monitoreo a la obtención de información relevante.

Frente a lo anterior, los miembros plantean analizar la posibilidad de que los pescadores comiencen a identificar el aporte de erizos bajo TML al sector, de manera que se pueda determinar en los monitoreos, qué porcentaje de los individuos presentes corresponden a individuos aportados por el “descarte” de la actividad extractiva.

Pronunciamiento

En base a la información disponible, el CCTB recomienda establecer una **veda extractiva para el recurso erizo (*Loxechinus albus*)** en el sector de resguardo de Punta Picuta, Carelmapu, Región de Los Lagos, en el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de mayo del año siguiente, por un período de 3 años (2020–2023), considerando las recomendaciones del Informe Técnico N° 04/2020 del CCTB, “Prórroga de Veda Extractiva del Recurso Erizo en el sector de Carelmapu, Región de Los Lagos”.

Adicionalmente, se solicita a las organizaciones de pescadores del sector, colaborar en el registro de información que permita estimar adecuadamente el porcentaje de ejemplares de tallas menores, que está siendo aportado al sector de resguardo, a partir de la captura de individuos pequeños que provienen de otras zonas de extracción.

2. VEDA EXTRACTIVA RECURSO MACHA EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y ATACAMA

Gabriel Jerez, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, expone información general del recurso macha, a saber: aspectos normativos, situación pesquera a nivel nacional y en particular en la zona norte de Chile e investigación del recurso realizada a la fecha.

Indica que existen escasos antecedentes de recuperación de bancos de macha y, aparte de la veda extractiva establecida y que rige hasta junio del presente año, no existen otras medidas de administración que propendan a una eventual recuperación de bancos entre las regiones de Arica y Parinacota y de Atacama. Además, señala, que en esta zona no existen AMERB operativas que incluyan al recurso macha, excepto a Playa Larga de Atacama, dentro de las especies principales de sus respectivos Planes de Manejo.

La estrategia de manejo aplicada por la administración para el recurso macha ha consistido en establecer restricciones a la extracción, mediante vedas extractivas genéricas en áreas de libre acceso y abrir a la explotación banco a banco, según la biomasa del stock lo amerite (tal como se hace en la Región de Los Lagos).

Los miembros del CCTB plantean que cuando no se dispone de datos duros para establecer medidas de administración, se recurre a los desembarques. Sin embargo, cuando tampoco existen niveles de extracción, la única forma para resguardar un recurso es implementando una veda extractiva.

Respecto a la información expuesta, sugieren al profesional de la SSPA, que para futuras presentaciones referida a la zona analizada (e.g. Arica y Parinacota-Tarapacá), se realice una separación entre ambas regiones, ya que en Tarapacá no existe ningún banco de machas, por lo que se tendría una mejor visión de los aportes regionales.

En la discusión, el profesional plantea que, para el recurso macha existen muchas brechas de conocimiento referidas al comportamiento de los bancos, por ejemplo, en la relación de este recurso con el tipo de sustrato (e.g. granulometría, materia orgánica) y con la dinámica de playa, entre otros aspectos. En este sentido, pese a existir investigaciones previas, ésta es dispersa, y no permite disponer de conocimiento acabado y en distintos ámbitos, para el manejo de un banco determinado, lo que es fundamental para este recurso que experimenta procesos muy acotados espacialmente, por lo que persisten interrogantes que permitan responder a muchas de las hipótesis planteadas.

Los miembros plantean si es posible que algunas AMERB de la zona norte, que tengan al recurso macha como especie principal, puedan servir como un indicador que refleje lo que podría estar pasando en áreas de libre acceso. Al respecto, el profesional indica que la única AMERB que presenta esas condiciones es Playa Larga, en Atacama, la cual tiene aprobada cuota para el recurso macha. No obstante, no se tiene claridad, a la fecha, respecto del nivel de esfuerzo, legal o ilegal, ejercido sobre el recurso.

Respecto a la proposición de que la veda extractiva para el recurso macha en las Regiones de Arica y Parinacota y de Atacama, sea implementada de manera similar a cómo se ha aplicado en la Región de Los Lagos, los miembros señalan que es importante tener en cuenta que en esta región existe un Plan de Manejo, que genera demanda de cuotas, por lo que en este caso lo que se persigue es administrar eventuales pulsos que generen excedentes productivos, situación que aún no se ha producido en las regiones entre Arica y Parinacota y Atacama. Para el caso de éstas regiones, hay que definir cómo será la dinámica del manejo y como se operará, considerando una pesquería cuyos pulsos de reclutamiento, al parecer, son poco frecuentes (promedio 15 años para la recuperación de un banco).

En relación a las recomendaciones de estudios para el recurso macha, los miembros señalan que hay que definir qué es lo que se va a analizar. Para esto, plantean que sería útil reunir el conocimiento y diferenciarlo por zonas de origen, para propender a describir los procesos de reclutamiento locales y regionales. Indican que los programas de investigación no se ajustan a las dinámicas espaciales y temporales de estas pesquerías, por lo que se dificulta planificar estudios que sean atingentes. En general, los análisis se realizan cuando los bancos han colapsado.

Además, dado que los miembros no son expertos en todos los ámbitos que involucra el análisis de las pesquerías bentónicas, que se tratan en el marco de este CCTB, se estima conveniente que en el futuro se puedan realizar gestiones para disponer de la contribución de expertos, en materias específicas, a fin de abordar distintos temas en forma particular.

Pronunciamiento

Se recomienda mantener la **veda extractiva** para el recurso macha (*Mesodesma donacium*) entre las Regiones de Arica y Parinacota y Atacama, por un periodo de **10 años**, considerando las recomendaciones del Informe Técnico N°05/2020 del CCTB, "Veda Extractiva del Recurso Macha, Región de Arica y Parinacota a Región de Atacama, 2020-2030".

Se exceptúa de la veda extractiva, a las AMERB, que tengan al recurso macha como especie principal en su plan de manejo.

Se acuerda que, si se observase recuperación, de algún banco de macha durante el período establecido, se revisarán los antecedentes puntuales del caso y se evaluará la pertinencia de permitir la extracción en bancos acotados, estableciéndose criterios de extracción específicos a tal efecto.

3. TEMAS VARIOS: CONTINGENCIA COVID-19.

Se presenta este tema a los miembros del CCTB, con el propósito de evaluar alternativas de respuestas al sector pesquero artesanal bentónico, ante situaciones de contingencia, como lo es la pandemia del COVID-19 y recabar recomendaciones, que permitan desarrollar, al menos, consideraciones y lineamientos generales ante este tipo de situaciones.

María Alejandra Pinto, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presenta a los miembros del CCTB una revisión y sistematización de medidas que, como Subsecretaría, se han tomado ante contingencias y catástrofes ocurridas los últimos 10 años en el país. Se plantea que a veces se aplican señales administrativas frente a diferentes actividades. Algunas de las acciones realizadas en experiencias previas, corresponden a:

- Contención hacia usuarios del sistema bentónico
- Generación de Minutas de Antecedentes
- Prorrogas de plazos cumplimiento administrativos
- Participación en Mesas Institucionales para enfrentar contingencias
- Generación de acciones de mitigación de efectos de catástrofes
- Modificación de medidas administrativas
- Elaboración TTR y supervisión de proyectos de evaluación del impacto
- Visitas a terreno

La profesional realiza una revisión de la Res. Ex. N° 886 de 31/Mar/2020, que dispone suspensión de plazos, procedimientos y otras medidas por causa de fuerza mayor derivada de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Así mismo, para la revisión de los miembros, entrega compendio de propuestas de acciones factibles de implementar ante contingencias.

En este sentido, se les solicita a los miembros que planteen propuestas ante recomendaciones que eventualmente sean consultadas al CCTB, así como otras, que requieran sustento técnico y para las que, probablemente, no se dispondrá de toda la información necesaria para la toma de decisiones, por ejemplo, por problemas en la ejecución de los muestreos.

Al respecto, los miembros señalan que es difícil establecer las facultades del CCTB ante esta situación, y en este sentido, manifiestan su disponibilidad a analizar los requerimientos caso a caso, y de ser necesario, tomar decisiones utilizando la mejor información disponible y actuando en forma precautoria, en caso de no contar con datos actualizados, tal como se ha realizado en otras oportunidades, esto con el propósito de facilitar la mantención de actividades y asegurar la sustentabilidad de las pesquerías.

Los miembros agradecen la sistematización de información realizada por la profesional, y en relación a la actividad de muestreo que realiza IFOP, los miembros institucionales señalan que éstas ya se han retomado casi en el 80% de las caletas del país, que están consideradas en el Programa de Seguimiento. Así mismo, los miembros institucionales del IFOP, plantean que, si hay un requerimiento por parte del resto de los miembros del CCTB, se les puede hacer llegar reportes semanales referidos a la actividad de muestreo que se está desarrollando en el marco del Programa de Seguimiento Bentónico. En este contexto, señalan que solo se observará una disminución de la cantidad de observaciones (por la disminución de muestreadores), sin embargo, la calidad del dato no decaerá. Además, indican que IFOP está poniendo énfasis en el monitoreo de pesquerías como la del erizo, considerando que está sometida a cuota.

Los miembros del CCTB plantean que, lo más probable, es que los requerimientos por parte de los usuarios, se realizarán post catástrofe y estarán concentradas en vedas y cuotas, considerando que el sector querrá propender a una recuperación económica, dado que no ha podido trabajar en este período.

Al respecto, también indican, que la contingencia es una situación especial en la que hay que considerar el contexto para resolver situaciones, como las facultades del CCTB. En este sentido, estiman que, si bien es necesario considerar los problemas sociales que hoy se están viviendo, el CCTB como instancia asesora debe ceñirse a los ámbitos de acción que le establece la normativa vigente.

Acuerdo

Se indica que la diversidad del sector bentónico no permite plantear una línea de acción general, respecto de cómo el CCTB enfrentará los temas, sino más bien, que frente a las eventuales consultas y/o problemáticas planteadas, se abordarán estrategias particulares, utilizando la información que se tenga disponible, para dar respuesta al requerimiento que se plantee.

No obstante lo anterior, se establece como compromiso para la próxima sesión del CCTB, revisar las pesquerías bentónicas, que requieren recomendaciones de esta instancia, y analizar caso a caso qué elementos se deberían tener a la vista como consideraciones mínimas, ante solicitudes en el marco de la situación de contingencia nacional.

CIERRE

La sesión de trabajo finalizó a las 13:00 h, del 17 de abril de 2020.

FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros y la Secretaria (S), en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

Luis Filun Villablanca
Presidente CCTB

Mónica Catrileo Cáceres
Secretaria CCTB (S)